



RESOLUCION 2014

DECRETO N° 1637 /

CERRO NAVIA, - 7 OCT. 2014

PLADECO:

Área : Modernización Gestión Municipal  
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

MATERIA: "Adjudica adquisición de ropa corporativa a doña Fresia Navarro Álvarez, autorizado por el Comité Financiero.

VISTOS:

1. Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, celebrado con fecha 02 de enero de 2014, entre el Fondo de Solidaridad Social y la Municipalidad de Cerro Navia
2. Decreto Alcaldicio N° 231, de fecha 10 de febrero de 2014, por el cual la Municipalidad aprobó el Convenio antes mencionado.
3. Solicitud de Pedido N° 895, de fecha 26 de agosto de 2014, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Sesión de Comité Financiero N° 64, de fecha 24 de septiembre de 2014.
5. Memorando N° 599, de fecha 24 de septiembre de 2014, del Secretario del Comité Financiero.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO

- ❖ Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10, que señala " La Licitación Privada o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N° 8, Sí las contrataciones son inferiores o iguales a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".



DECRETO:

1. Adjudica la adquisición de ropa corporativa, ID Mercado Público N° 2371-878-SE14, a doña Fresia del Carmen Navarro Álvarez, cédula de identidad N° , domiciliada en calle , comuna de Cerro Navia.

2. Establézcase que el monto de la adjudicación asciende a la suma única y total de \$ 133.280.- (ciento treinta y tres mil doscientos ochenta pesos) I.V.A. incluido y ésta será pagado previa certificación del Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.
4. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo contrato.
5. Impútese el gasto a la Cuenta Nº 114.05.01.610.001.
6. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Chile Compra", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886.



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MRP/OAT/JTF  
26.09.2014

Distribución :

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal -  
Contabilidad - Operaciones - Adquisiciones - Alcaldía - Archivo Municipal

LUIS PLAZA SANCHEZ  
ALCALDE

A circular stamp with the text "MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA" around the perimeter and "ALCALDE" in the center, partially obscured by a signature.